



MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.  
ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-05/2018-IR

**ACTA DE FALLO**

Que se formula a las **12:00 hrs.** el día **02 de mayo del 2018**, en relación con el Concurso por Invitación Restringida No. **MGNL-SOP-FISM-05/2018-IR** relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DALIA ENTRE AV. MARAVILLAS Y CAMINO A LOS MONTEROS COL. BUGAMBILIAS, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.**

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA** de fecha **30 de Abril del 2018**, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en la calle Hidalgo No. 314, Centro de García, N.L. las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el Dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el C. **Ing. José Eduardo Figueroa de León**, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Dependencia del Ejecutivo Municipal, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **TOSCANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato respectivo, por haber considerado que su proposición con un monto de **\$553,818.07 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 07/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos el día **02 de mayo del 2018** a las **16:00** horas en estas mismas oficinas. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, y la del anticipo que recibirá especificaciones en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Municipal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Por otra parte se le comunica al contratista seleccionado que los trabajos deberá iniciarlos el **03 de mayo del 2018** y concluirlos a más tardar el día **01 de agosto del 2018**, en un plazo no mayor de **90 días naturales**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los **CONCURSANTES** que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.





MUNICIPIO DE GARCIA, N.L.  
ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO No. MGNL-SOP-FISM-05/2018-IR

3.- ING. JORGE ARTURO GARZA TAMEZ

Ing. J. Arturo Garza Tamez  
JAT

4.- TOSCANI CONSTRUCTORA, S.A. DE  
C.V.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_